

Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

Artículo 7.º

1.- El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los costes del mismo.

2.- Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa anual:

Importes en Euros

Epígrafe 1º: Viviendas

Por cada vivienda: 19,84 euros.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos de menos de 10 plazas.

Epígrafe 2º: Alojamientos

Hoteles, moteles, apartahoteles en cualquiera de sus categorías: 59,53 euros.

Epígrafe 3º: Establecim. de Alimentación y otros.

A) Supermercados, economatos, etc.: 436,61 euros.

B) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas: 39,69 euros.

C) Pescaderías, Carnicerías y Panaderías: 39,69 euros.

D) Perfumerías, droguerías, peluquerías y similares: 39,69 euros.

E) Almacén de bebidas y similares: 39,69 euros.

F) Asentadores Lonja Municipal: 39,69 euros.

Epígrafe 4º: Establ. de Restauración

Restaurantes, cafeterías, bares, etc: 59,53 euros.

Epígrafe 5º: Establ. de espectáculos

Cines, Teatros, salas de fiesta, discotecas, etc: 59,53 euros.

Epígrafe 6º: Otros locales industriales o mercantiles

A) Farmacias: 39,69 euros.

B) Oficinas Bancarias: 39,69 euros.

C) Talleres de cualquier actividad, gasolineras, etc: 39,69 euros.

D) Fábricas y manufacturas:

D.1 Hasta 50 kg ó 0,2 m3/día: 436,61 euros.

D.2 Resto mediante Convenio

Epígrafe 7º: Despachos profesionales, gestorías, mutuas y seguros

Por cada despacho, gestoría, mutua, seguros, etc.: 39,69 euros.

3.- Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán por bimestres naturales, tiene carácter irreducible e irán incluidas en el recibo del agua del mismo periodo.

No obstante lo anterior podrán prorratearse por bimestres completos, atendiendo al momento en que se hubiere iniciado la obligación de contribuir.»

Cehegín 1 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

## Jumilla

### 1341 Nombramiento de funcionarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace público que como resultado de diferentes pruebas selectivas para proveer, en propiedad, determinadas plazas, han sido nombrados los siguientes funcionarios:

- D. Pedro Vicente Tomás Ortega, con D.N.I. 74.330.777-K, Escala de Administración General, Subescala Subalterno, Denominación: Conserje (Resolución Alcaldía de 15-06-04).

- D.ª M.ª Paz Talavera López, con D.N.I. 77.509.566-A, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Denominación: Técnico de Administración General (Resolución Alcaldía de 15-06-04).

- D. Carlos Martínez Torreblanca, con D.N.I. 27.458.835-D, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Denominación: Técnico de Gestión Económico-Financiera (Acuerdo de Junta de Gobierno de 13-10-04).

Jumilla, 19 de enero de 2005.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Librilla

### 1200 Adjudicación de contrato de obras.

**1.- Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Librilla.

**2.- Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría-Intervención.

**3.- Objeto del contrato:** Ejecución de la obra «Cierre del anillo por zona rústica del paraje de Belén, por su zona Sur, en Librilla (Murcia), cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Ayuntamiento de Librilla.

**4.- Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

**5.- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103, de 6 de mayo de 2004 y rectificación de errores publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 117 de fecha 22 de mayo de 2004.

**6.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**7.- Presupuesto base de la licitación:** 1.054.640,32 euros (IVA incluido)

**8.- Adjudicación:**

a) Fecha: 30 de junio de 2004.

b) Contratista: Urbanización, viaductos y saneamiento, S.L., (Urvisan, S.L.)

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.005.700 euros.

Librilla, 31 de enero de 2005.—El Alcalde, José Martínez García.

## Librilla

**1201 Adjudicación de contrato de obras.**

**1.- Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Librilla.

**2.- Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría-Intervención.

**3.- Objeto del contrato:** Ejecución de la obra «Prolongación de Arteria de abastecimiento de agua potable en Calle Murcia de Librilla, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Ayuntamiento de Librilla.

**4.- Plazo de ejecución:** dos meses.

**5.- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103, de 6 de mayo de 2004 y rectificación de errores publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 117 de fecha 22 de mayo de 2004.

**6.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**7.- Presupuesto base de la licitación:** 55.615,35 euros (IVA incluido)

**8.- Adjudicación:**

a) Fecha: 30 de junio de 2004.

b) Contratista: Compañía Trimtor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 55.337,28 euros.

Librilla, 31 de enero de 2005.—El Alcalde, José Martínez García.

## Lorquí

**1218 Aprobado definitivamente el Plan Parcial Industrial Base 2000 III Fase.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11-11-2004, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial Industrial Base 2000 III Fase.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 24 de enero de 2005.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Moratalla

**1195 Aprobación definitiva de modificación de Presupuesto General municipal de Moratalla para 2004, mediante suplemento de crédito SC01/2004.**

CAPÍTULO GASTOS

Aumento de la partida: 322.627.00 denominada «Acondicionamiento y equipamiento Centro Infantil», por importe de 70.000 euros.